CÓDIGO DE ÉTICA y Conducta

Productos del Aire

ÍNDICE

I. Carta del Presidente 04

II. Misión y Visión (Valores) .. 07

III. Principios Generales 09

IV. Principios y Normas de Conducta 10

1. Desarrollo Humano 10

1.1 Igualdad de oportunidades

1.2 Selección y evaluación del personal

1.3 Derecho a la privacidad de información personal

1.4 Prevención de acoso

1.5 Salud y Seguridad en el Trabajo

2. Cuidado de Activos y uso de recursos 14

2.1 Comunicación por equipos electrónicos

3. Conflictos de Interés .. 17

3.1 Pagos y Sobornos a funcionarios

3.2 Obsequios y regalos

3.3 Restricción actividades personales

4. Información Privilegiada y Confidencial 21

4.1 Información sobre acciones y otros valores

4.2 Información contable

5. Conducta del personal dentro de la empresa 24

6. Conducta con públicos externos 26

6.1 Relación con clientes

6.2 Proveedores

6.3 Competidores

6.4 Sociedad

6.5 Medio Ambiente

6.6 Accionistas

V. Cumplimiento del Código de Ética 32

1. Comunicación, difusión y evaluación ... 32

2. Régimen disciplinario .. 33

3. Investigaciones y Penalidades 34

4. ¿Cómo denunciar y reportar una falta? 35

VI. Comité de Ética 38

VII. Anexo: Carta de Compromiso 39



I. CARTA DEL PRESIDENTE

Productos del Aire de Guatemala, S.A. se ha distinguido siempre por su excelente prestigio y reputación nacional e internacional, lo cual nos obliga cumplir día a día con nuestro compromiso de responsabilidad y servicio, así como a mantener la alta calidad en nuestros productos, acompañado de la honestidad e integridad para trabajar y hacer negocios.

El Código de Ética y Conducta es indispensable para fortalecer nuestros ideales de respeto y armonía entre accionistas, directores, clientes, proveedores, colaboradores, autoridades, comunidad en general y el medio ambiente, a través de un marco ético, profesional y legal, que nos permita aportar un ejemplo de excelente servicio.

Este Código debe ser la guía de nuestra forma de actuar, sentir y pensar, tanto en Guatemala, como en cualquier otro país en donde opere Productos del Aire, contribuyendo así a ser reconocidos como una empresa confiable, responsable y transparente.

Exhorto a todos los integrantes de nuestra corporación a compartir y a cumplir este compromiso por el bien común, que incide en el engrandecimiento de las personas y del lugar donde laboran.

Lic. Gerardo Prado Ayau
PRESIDENTE

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

El Código de Ética y Conducta va dirigido a todos los empleados de Productos del Aire, independientemente de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, quienes están obligados a su cumplimiento.

En aquellas sociedades, nacionales o internacionales, en las que Productos del Aire tenga una participación mayoritaria y en las que, sin tener una participación mayoritaria, tenga capacidad de ejercer el control o se responsabilice de la gestión, los colaboradores que representen a la empresa promoverán la aplicación de la misión, la visión, los valores, principios y normas de conducta establecidas en el presente Código de Ética.

Las mismas normas de conducta se aplican a proveedores y contratistas, quienes están involucrados en el cumplimiento parcial o total de algunos aspectos o prácticas de trabajo y/o conducta fijados en los respectivos contratos, convenios y en este Código.

II. MISIÓN Y VALORES

La misión, visión y valores de Productos del Aire son parte de la esencia de cada trabajador en los distintos niveles de la organización.



-MISIÓN-

Ser líderes en proporcionar con ética y excelencia soluciones en gases médicos e industriales y productos de calidad, y ser aliados estratégicos que contribuyen al éxito de diversas industrias.



-VISIÓN-

Ser el proveedor de gases médicos e industriales más confiable de Centroamérica y el Caribe.



-VALORES-

1. *Integridad y honestidad para hacer negocios*
2. *Excelencia en servicio y calidad de nuestros productos*
3. *Respeto a la vida, salud y seguridad de las personas*
4. *Sostenibilidad en el uso óptimo de los recursos con el menor impacto ambiental*

Integridad y honestidad

El personal de Productos del Aire debe ser ejemplo de honestidad, integridad, profesionalismo, dedicación al trabajo, lealtad a la empresa, confiabilidad, colaboración y respetuoso hacia los demás.

Excelencia

Los profesionales de Productos del Aire se esfuerzan por resolver las necesidades de sus clientes y lograr su entera satisfacción, a través del mejor servicio posible, con los productos de la más alta calidad y última tecnología. Buscamos optimizar y mejorar continuamente nuestros productos y procesos.

Respeto a la vida

Para Productos del Aire lo más importante es la salud y seguridad de las personas, por ello nos sometemos constantemente a auditorías que certifican la calidad y seguridad de nuestras operaciones y nuestros productos, garantizando la calidad de vida de los colaboradores y clientes, en la manipulación y consumo de los gases.

Sostenibilidad

La responsabilidad inicial de Productos del Aire es la generación de la riqueza y el óptimo uso de los recursos con el menor impacto ambiental, respetando el bienestar y la dignidad de la persona.

III. PRINCIPIOS GENERALES

1. CUMPLIMIENTO DE VALORES

Los principios y valores de Productos del Aire dictaminan la manera de actuar de todos sus colaboradores, quienes deben comprometerse a cumplirlos diariamente en su trabajo y en su relación con diferentes públicos internos y externos.

2. CONDUCTA PROFESIONAL ÍNTEGRA

Los colaboradores de Productos del Aire se conducirán en todo momento con profesionalidad e integridad.

- *Profesionalidad es actuar de forma diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.*
- *Integridad es actuar de manera leal, honrada, honesta, de buena fe, objetiva y alineada con la misión, visión y valores de la empresa.*

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los colaboradores de Productos del Aire cumplirán estrictamente con las leyes vigentes del país y localidad donde desarrollen su actividad. Cualquier duda fundamentada sobre la interpretación y la aplicación de la legislación, se consultará con la asesoría jurídica de la empresa.

Productos del Aire respetará y acatará las resoluciones judiciales y/o administrativas que se dicten, pero se reserva el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuere oportuno, por decisiones o resoluciones que contravengan sus intereses.

IV. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA



1. DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE LABORAL

Productos del Aire considera a la persona humana como su activo más valioso. Motiva y brinda un ambiente adecuado para que los colaboradores realicen su trabajo, puedan desarrollarse y tener éxito.

Respetamos y damos cumplimiento a los Derechos Humanos establecidos en la legislación nacional e internacional, así como a los principios basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con las materias de la norma ISO 26000.

Exigimos a todos los actores con los que se relaciona la empresa el respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y laborales de la legislación nacional e internacional, especialmente aquellos que se refieren a trabajo forzoso e infantil. Cumplimos con las regulaciones aplicables a la edad mínima, como lo indica el Convenio 138 de la OIT.

La empresa manifiesta su compromiso con los derechos de los trabajadores especificados en las leyes nacionales, cumpliendo con lo establecido en cuanto a su remuneración, pago de prestaciones sociales, de salud, seguridad social y pensiones.

1.1 Igualdad de oportunidades

- Productos del Aire respeta la no discriminación por etnia, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de su fuerza laboral y promueve la igualdad de oportunidades entre los mismos. En particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere a acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, así como a las condiciones de trabajo y otros beneficios laborales.

1.2 Selección y evaluación del personal

- Productos del Aire mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos, así como a las necesidades de la empresa.

1.3 Derecho a la privacidad de información personal

- Productos del Aire respeta el derecho a la privacidad de sus colaboradores en cuanto a la información personal, médica y económica.
- Productos del Aire se compromete a no divulgar datos individuales de sus trabajadores, salvo consentimiento de los interesados y los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

- Los colaboradores de la empresa, que por su actividad accedan a datos personales de otros empleados de Productos del Aire, se comprometerán por escrito a mantener la confidencialidad de tales datos.

1.4 Prevención del acoso

- Productos del Aire rechaza cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de sus profesionales.
- Todo el personal de Productos del Aire debe tratar a los compañeros de trabajo y a las demás personas con dignidad y respeto. La empresa no tolerará ninguna forma de acoso a nuestros empleados, incluyendo acoso sexual, por parte de cualquier persona, incluyendo gerentes u otros miembros de la administración.
- El acoso sexual es una conducta ofensiva que puede interferir con la capacidad de una persona para realizar su trabajo. Es una violación de los derechos fundamentales de la persona, constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo, y es una inaceptable situación laboral.
- El acoso no requiere la intención de ofender. Una conducta inadecuada destinada a ser una broma, un chiste o incluso un cumplido puede conducir al acoso o contribuir al mismo. No se tolerará ningún acoso que infrinja esta política, en cualquier forma y a cualquier nivel, y si se llegase a dar será sancionado con medidas disciplinarias, que incluyen el despido. Todas las demandas serán investigadas de inmediato y de forma discreta.

No toleramos el abuso o acoso de ningún tipo, lo que incluye el acoso sexual o racial, o acciones que sean intimidantes, discriminatorias u ofensivas.

1.5 Salud y Seguridad en el trabajo

- Nuestro compromiso con la seguridad, salud, protección y el entorno es primordial. Productos del Aire promueve una Política de Salud y Seguridad en el trabajo e implementa medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualquiera que se pudieran establecer en el futuro.
- De la misma forma, la empresa promueve la aplicación de sus normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo con los contratistas con los que opere.
- Si Ud. considera que existe algún riesgo potencial de accidente, detenga sus labores y exponga claramente su preocupación, para que el equipo o área de trabajo sea revisada.
- Reporte cualquier situación que pueda dar pie a cualquier incidente que pueda perjudicar la salud o seguridad suya y de sus compañeros, incluidos equipos o maquinarias con desperfectos y accidentes.
- Está prohibido trabajar bajo efectos de drogas o licor, esto puede representar un grave riesgo sobre todo para los operadores de maquinaria o vehículos. Denuncie si sabe que otros colaboradores se encuentran trabajando bajo estos efectos.

- En las plantas de producción todos los empleados, visitantes e invitados deben utilizar el equipo de protección personal requerido y seguir todas las políticas, normas y procedimientos de seguridad.
- Cumplir con las recomendaciones y medidas preventivas de la empresa, así como normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo en casos específicos como pandemias en las que exista riesgo de contagio de la enfermedad. Ejemplo: Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- Cualquier ampliación o consulta particular revise la Política de Salud y Seguridad Ocupacional de Productos del Aire, que también forma parte de nuestras políticas corporativas.
- Al desobedecer estas normas el colaborador estaría atentando en contra de su propia seguridad e integridad física, lo cual podría ser motivo de despido, sin responsabilidad de la empresa.



2. CUIDADO DE ACTIVOS Y USO DE RECURSOS DE PRODUCTOS DEL AIRE

- Productos del Aire se compromete poner a disposición de sus colaboradores los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

- Los empleados de Productos del Aire se comprometen a no utilizar los bienes, recursos, procedimientos, sistemas de cómputo, metodologías o datos propiedad de Productos del Aire para fines que no sean los estrictamente necesarios para el buen cumplimiento del trabajo.
- Deben proteger nuestros activos físicos, como instalaciones, suministros, equipos, maquinaria, repuestos, materias primas, productos finalizados, vehículos y fondos de Productos del Aire. No usar propiedades, información o jerarquía dentro de la empresa para beneficio personal o de cualquier familiar, amigos o asociados.
- Deben usar los recursos de Productos del Aire únicamente para propósitos laborales y protegerlos de robo, pérdida, daños o mal uso.
- Si Ud. no encuentra o pierde cualquier dispositivo que contenga datos de la empresa, debe informar de inmediato sobre dicha pérdida.
- Informe de inmediato cualquier sospecha de fraude, hurto, incidente de vulneración de seguridad o uso inadecuado de los activos de la empresa por parte de otras personas.

2.1 Comunicación por equipos electrónicos

- Los equipos, sistemas de información, bienes y servicios de Productos del Aire deben usarse únicamente para negocios de la empresa. Esto incluye correos electrónicos, mensajería instantánea, línea telefónica corporativa e Internet. Está prohibido usar activos o información de la empresa para beneficio personal.

- Los negocios y comunicaciones de la empresa deben realizarse en los equipos y sistemas de comunicación de Productos del Aire, y en la red informática de Productos del Aire. Evite utilizar su número telefónico y dirección de correo electrónico personales para realizar negocios de la empresa ni para enviar, transmitir o recibir información de la empresa sin la aprobación previa.
- Proteja los activos electrónicos y trate con cautela cualquier enlace, no haga “click” en enlaces insertados en correos electrónicos no verificados y evite instalar en su equipo programas y archivos no verificados y sin aprobación.
- Tenga presente que cualquier cosa que usted escriba, envíe, descargue o almacene en nuestros sistemas es propiedad de la empresa, y podemos supervisar el uso que usted hace de dichos sistemas.
- La empresa se reserva el derecho de revisar los mensajes de correo electrónico, correos de voz y el uso del Internet, así como a acceder a los archivos almacenados en computadoras y la red de la empresa, e inspeccionarlos. Los nombres de usuario y contraseñas se usan únicamente por cuestiones de seguridad y para identificación del empleado, pero no otorgan ningún derecho de confidencialidad o privacidad.
- Es esencial que usted actúe de forma profesional en todas las comunicaciones y considere el propósito y el contexto al momento de crear documentos.



3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones donde interfiera el interés personal del colaborador y el interés de Productos del Aire. Existirá interés personal cuando el colaborador pueda sacar provecho de decisiones tomadas en el desempeño de sus responsabilidades o del conocimiento sobre acciones o planes futuros de la empresa para la que labora, comportamiento que no será tolerado por la empresa. Las faltas estarán sujetas a sanciones o incluso podrían ser causa para dar por terminada la relación laboral.

En cualquier posible conflicto de interés se espera que el colaborador tome sus decisiones de negocios en función de buscar el mejor interés de Productos del Aire. Las relaciones personales en el trabajo no deben influir en su capacidad para actuar en la empresa y no deben afectar su compromiso laboral.

Algunos ejemplos de situaciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés son:

- Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna negociación u operación económica en la que Productos del Aire sea parte.
- Negociar o formalizar contratos en nombre de Productos del Aire con personas que sean parientes del colaborador.

- Ser accionista significativo, administrador, consejero, etc. de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de Productos del Aire.
- Recibir comisiones por parte de clientes o proveedores, o prestarles servicios personales remunerados.
- Dejar que sus decisiones de negocio sean influidas por intereses personales o familiares.
- Usar los recursos o información privilegiada de la empresa en beneficio personal o de algún miembro de la familia.

¿Quiénes son considerados familiares?

Cónyuges por unión civil o convivencia, padre, madre, hermanos, abuelos, hijos, nietos, suegros o pareja. Cualquier miembro de la familia que viva con Usted o dependa financieramente de Usted.

Si considera que alguna operación o actividad laboral podría ser conflicto de interés, comuníquelo a su superior o al Departamento de Desarrollo Humano, para saber cómo manejar la situación. Por lo general, una persona con conflicto de interés debe abstenerse de participar u opinar en alguna negociación de la empresa, salvo autorización previa y escrita del departamento correspondiente. El colaborador deberá abstenerse de realizar cualquier actuación al respecto hasta que su consulta sea contestada.

3.1 Pagos o sobornos a funcionarios de gobierno

- Productos del Aire prohíbe todos los tipos de soborno, incluye dar o aceptar cualquier elemento de valor hacia o de funcionarios gubernamentales. En ninguna circunstancia se le permitirá hacer un pago a un empleado o funcionario gubernamental o candidato político con el propósito de obtener o mantener un negocio. Las leyes anticorrupción de Guatemala y el mundo contemplan sanciones civiles y penales para este tipo de delito.
- Los funcionarios de gobierno son aquellas personas directamente empleadas por el Gobierno, designadas por ley para autorizar un cargo, miembros de partidos políticos, empleados de empresa estatal o de cualquier institución pública nacional o internacional.

3.2 Obsequios y regalos

- El personal de Productos del Aire no podrá dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. La entrega y aceptación de regalos y obsequios permitidos son:

※ Aquellos cuyo valor económico es irrelevante como bolígrafos, agendas, obsequios navideños de pequeño importe, etc.

※ Atenciones comerciales usuales como comidas, promocionales publicitarios, etc.

※ Los que permite la ley y las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

- Los colaboradores de Productos del Aire no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión procedente de cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, personal de otras empresas o partidos políticos.
- Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa de cualquier tipo de

ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

- Los empleados de Productos del Aire no podrán aceptar hospitalidades que influyan, o puedan influir, o se puedan interpretar como influencia, en la toma de decisiones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, tratada antes con su superior jerárquico.

- Las contribuciones políticas por parte de Productos del Aire de Guatemala, S.A., están terminantemente prohibidas. Los donativos o contribuciones de otro estilo deben ser aprobadas por el Gerente General con un criterio muy restrictivo.

3.3 Restricción de actividades personales

- Productos del Aire espera que sus colaboradores le dediquen su máximo esfuerzo y tiempo completo a su trabajo. Por lo tanto, debe evitar realizar o participar en actividades personales cuando estas afectan el tiempo, interés y dedicación de los deberes y responsabilidades para con la empresa. De ser así, debe tener autorización explícita de su jefe inmediato o realizar esta actividad exclusivamente fuera del horario de oficina.



4. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

- Durante el transcurso de sus actividades laborales con Productos del Aire, el empleado manejará materiales e información confidencial. Al aceptar el trabajo el colaborador acepta la obligación legal y moral de no revelar este tipo de información, aun cuando deje de laborar para la empresa. Igualmente, si una persona ha trabajado anteriormente con otra organización, se comprende que tiene obligación de no revelar información confidencial de su patrón anterior.

- Cuide los activos intangibles como información confidencial, propiedad intelectual e información de la empresa. Trate con cautela cualquier solicitud de correo electrónico, enlace de Internet, adjunto o información (ya sea electrónica, personalmente o por teléfono). Nunca comparta sus contraseñas de red o personales, ni suministre información sensible en línea o por correo electrónico.

- Revelar y utilizar información reservada y confidencial para fines personales, contraviene este Código de Ética. Cualquier indicio razonable de fuga de información deberá ser comunicado a algún superior jerárquico o al Departamento de Desarrollo Humano.

- En caso de cese de la relación laboral o profesional, la información reservada y confidencial será devuelta a

Productos del Aire, incluyendo documentos y medios de almacenamiento (discos, computadoras, USB's, cuentas en la nube, etc.).

Debe evitarse:

- Comentar con personas ajenas, situaciones propias o información confidencial de la empresa. Esto incluye comentario con la propia familia, ya que al hacerlo les impondría la responsabilidad de no revelar esa información cuya confidencialidad pudiera no ser tan clara para ellos. Más aun, no se les puede exigir que recuerden qué información no debe divulgarse.
- Retirar de la compañía documentación o equipo cuyo uso es exclusivo de Productos del Aire. En caso de ser necesario, con fines de trabajo, deberá ser autorizado por el jefe inmediato superior.
- Comentar o brindar información sobre los resultados de evaluación de desempeño, pruebas psicológicas, condiciones salariales o prestaciones del personal, con personas ajenas a la empresa y aun dentro del mismo personal, a no ser por personas que tengan autorización expresa para ello.
- Se recomienda que ningún empleado debe comentar su salario o el de otros empleados con personas dentro o fuera de Productos del Aire.

Cualquier acción o actitud que en algún momento ponga en peligro esa confidencialidad será sujeta de sanciones severas, incluido la terminación de la relación laboral.

4.1 Información sobre acciones u otros valores

Información privilegiada es cualquier información concreta sobre Productos del Aire que no sea pública y que podría influir sobre el precio de las acciones u otros valores negociables de la empresa.

Los empleados que accedan a cualquier información privilegiada de Productos del Aire no realizarán, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, ninguna de las siguientes conductas:

- Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre las acciones u otros valores negociables de la empresa a los que se refiera la información.
- Comunicar dicha información a terceros, salvo que sea en el ejercicio normal de su trabajo.
- Recomendar a un tercero que compre o venda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los compre o venda basándose en dicha información privilegiada.

4.2 Información contable

- Como en todas sus otras responsabilidades, Productos del Aire espera que los profesionales sean honestos, objetivos y leales en el manejo de la información contable. Parte de ser leal incluye no tomar parte de cualquier actividad ilícita o fuera de ética por lo que nunca habrá excusa para que exista un documento de la empresa deliberadamente falso o engañoso.
- Todos los documentos oficiales sobre el desarrollo y manejo de Productos del Aire deben ser precisos,

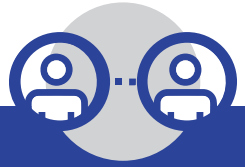
honestos y completos, sin restricción o limitación de ningún tipo. Todos los fondos de la compañía deberán contabilizarse en los libros oficiales y la identidad de cada ingreso y cuenta deberá ser precisa y completa.

- Las contabilidades de Productos del Aire deben regirse a las normas de contabilidad locales e internacionales generalmente aceptadas y deben esforzarse en mostrar los ingresos y gastos reales, sin recurrir a malabarismos contables para encubrir la ejecución financiera del negocio.
- No se tolerará la manipulación contable de las cuentas para demostrar resultados financieros no apegados a la realidad.



5. CONDUCTA DEL PERSONAL DENTRO DE LA EMPRESA

- Productos del Aire requiere una alta calidad moral de sus colaboradores, cuyo comportamiento esté regido por el respeto a la dignidad de la persona humana.
- Se debe incentivar y respetar la expresión de opinión de los empleados. La discusión de los problemas y la participación en el análisis y aportación de ideas para el mejor funcionamiento de Productos del Aire de Guatemala, debe ser una responsabilidad de todos.
- Aunque se respete e incentive la expresión de opiniones, deberá acatarse en todo momento las disposiciones o indicaciones finales dadas por el jefe inmediato superior, respetando el orden y la jerarquía establecida.
- El trato personal entre todos los integrantes de la empresa debe caracterizarse por el respeto y la solidaridad, evitando el lenguaje obsceno, comentarios impertinentes, insinuaciones, chismes, falta de colaboración y situaciones incómodas para la persona.
- Bajo ningún punto de vista se tolerarán acciones de acoso sexual hacia cualquier otro miembro del personal, así como, comentarios, acciones o actitudes denigrantes, por diferencias de raza, religión, origen, sexo, edad o incapacidad física, que rompan o perturben las costumbres y principios moralmente aceptados.
- Se tomarán todas las medidas necesarias que correspondan en caso de alcoholismo o drogadicción que se produzca entre nuestros empleados durante los horarios de trabajo establecidos, de manera que el ambiente laboral y de eficiencia del personal no se vean afectados por esas situaciones.



6. CONDUCTA CON PÚBLICOS EXTERNOS

6.1 Relación con clientes

Debe respetarse al cliente dentro de un marco de principios claros de dignidad, honestidad, integridad y legalidad. En todo momento debe retribuírsele justamente la oportunidad de servicio que nos brinda, cumpliendo cabalmente con lo que le hemos ofrecido y buscando su entera satisfacción.

Productos del Aire se compromete a ofrecer calidad en sus servicios y productos conforme a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente.

Dentro de esta área es importante considerar los siguientes puntos:

- ***Respeto:*** El trato al cliente debe ser de mucho respeto, con especial atención a su dignidad como persona, sin discriminación o engaño.
- ***Conflicto de interés:*** Deben evitarse situaciones, o relaciones, que pongan en entredicho los principios de la empresa para lograr un negocio. Ejemplo: sobornar al encargado de compras para lograr una venta.
- ***Honestidad:*** Evitar entablar relaciones con clientes cuya actividad económica o sus actitudes y situaciones sean de dudosa honorabilidad.
- ***Competencia:*** En ninguna circunstancia se debe hablar negativamente de la competencia. Si se debe mencionar será solo con el fin de marcar diferencias o hacer ver las ventajas de nuestro producto, sin afán de perjudicar o desprestigiar a los competidores.
- ***Servicio al cliente:*** La respuesta a las inquietudes del cliente debe ser siempre rápida, razonada y de buen tono. Cuando se trate de respuestas negativas como la denegación de un servicio, la respuesta debe darse personalmente, sin utilizar intermediarios, una secretaria o asistente, por ejemplo.
- ***Confidencialidad:*** Productos del Aire garantizará la confidencialidad de los datos individuales de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Los colaboradores de Productos del Aire que, por su actividad, accedan a datos de los clientes, se comprometerán por escrito a mantener su confidencialidad.
- ***Redacción sencilla y clara de los contratos:*** Los contratos con los clientes de Productos del Aire serán redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes, se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a productos y servicios.
- ***Publicidad y promoción de ventas:*** Productos del Aire espera que la actividad publicitaria y de promoción de ventas sea efectiva, honesta y de buen gusto. Nunca

será justificable una publicidad o promoción de ventas que sea engañosa o cuestionable.

6.2 Relación con proveedores

- ***Objetividad:*** Todas las decisiones de compras de materiales y servicios de Productos del Aire deben basarse únicamente en los beneficios y ventajas ofrecidas en nuestras compras. Productos del Aire aplicará criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en los procesos de selección de proveedores.
- ***Homologación de proveedores:*** Los colaboradores de Productos del Aire se comprometen al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, los referidos a la homologación de proveedores, para un análisis integral de sus bienes y servicios.
- ***Honestidad:*** Debe respetarse y exigirse a los proveedores, dentro de un marco de principios claros de dignidad, honestidad, integridad y legalidad, cumplir puntualmente con los compromisos adquiridos exigiendo con respeto la justa retribución de los servicios y productos que hayan sido ofrecidos.
- ***Conflictos de interés:*** Los empleados de Productos del Aire que tomen decisiones de compra deberán de abstenerse de utilizar sus puestos para solicitar obsequios o donaciones de cualquier especie.
- ***Confidencialidad de la información:*** Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección, serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

6.3 Competidores

Productos del Aire se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

- ***Información de terceros:*** La obtención de información de terceros, incluyendo información de la competencia, se realizará inexcusablemente de forma legal.
- ***Defensa de la competencia:*** Productos del Aire se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios. De la misma forma, se compromete a cumplir la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

6.4 Sociedad

Productos del Aire debe cumplir su responsabilidad social aportando su buen ejemplo, con el ejercicio de virtudes humanas, laborales, sociales, así como sus posibilidades tecnológicas, organizativas, económicas y financieras. Debe tener actitud de lealtad y de respeto con la sociedad, el Estado, con la empresa misma y con todos los trabajadores.

- ***Autoridades, organismos reguladores y administraciones:*** Las relaciones con las autoridades, organismos

reguladores y las administraciones se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

- ***Información veraz, adecuada y útil:*** Productos del Aire informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente, de sus políticas y actuaciones. La información económica financiera de Productos del Aire, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

- ***Responsabilidad Social Empresarial (RSE):*** Productos del Aire es firme con su compromiso con la responsabilidad social con sus distintos públicos internos y externos, como colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y todos los grupos de interés con los que se relaciona. La Política de RSE es el marco estratégico de las actuaciones de la empresa en esta materia.

- ***Política Anticorrupción:*** Productos del Aire cuenta con su Política Anticorrupción, en la que manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas corruptas en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, competidores, autoridades, etc.

6.5 Medio ambiente

Productos del Aire está comprometido a mejorar su desempeño, incorporando medidas ambientales en las instalaciones y productos, administrando de manera efectiva los riesgos ambientales, mejorando los procesos sin expandir su huella ambiental y haciendo uso racional de los recursos de manera sostenible.

- ***Mitigación y minimizar impacto ambiental:*** Como procesadores de un recurso natural renovable, como es el aire, la empresa implementa y proporciona soluciones para minimizar el impacto ambiental y reducir el cambio climático.

- ***Uso eficiente de recursos y reciclaje:*** La empresa se compromete a usar los recursos de forma eficiente, evitando el desperdicio, estimulando el reciclaje. Así mismo utiliza de manera óptima el agua, el aire, el suelo y la energía, para la producción de los gases médicos e industriales.

- ***Consumo de agua y energía renovable:*** Nuestras plantas están diseñadas para un consumo mínimo de agua para la producción de gases médicos e industriales. Además, toda la energía eléctrica utilizada es renovable.

6.6 Accionistas

- ***Facilitar información:*** el propósito de Productos del Aire es crear valor continuo para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición, aquellos canales de comunicación y consulta, que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la empresa.

- ***Gastos superfluos:*** Los colaboradores de la empresa evitarán cualquier conducta y gasto superfluo, que disminuyan la creación de valor para los accionistas de la empresa.

V. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN

- El Código de Ética y Conducta se comunicará y difundirá entre los colaboradores de Productos del Aire de conformidad con el plan diseñado al efecto por el Departamento de Desarrollo Humano y/o el Departamento de Responsabilidad Social Empresarial.
- Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación y aplicación del Código de Ética y Conducta debe consultarse con el superior jerárquico inmediato. Si las circunstancias lo requieren, podrá acudir al Departamento de Desarrollo Humano o al Comité de Ética.
- Cada Gerencia o Jefatura debe apoyar y motivar para que todo su personal conozca y cumpla Código de Ética y Conducta. Debe asegurarse de que se convierta en una práctica cotidiana en sus actividades y conducta ante los diferentes grupos de interés.
- Cada Gerencia y Jefatura debe evaluaranualmente el cumplimiento del Código en todos sus ámbitos y reportar, cuando se cometan, las violaciones y anomalías pertinentes.
- El Departamento de Desarrollo Humano es responsable del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas, con el propósito de establecer su legitimidad e imponer las penalidades necesidades.

2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Productos del Aire desarrollará las medidas disciplinarias necesarias para la eficaz aplicación del presente Código de Ética y Conducta.
- Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un colaborador cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en este Código de Ética y Conducta. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en una orden superior que contravenga lo establecido en este Código de Ética y Conducta.
- Si se tienen indicios razonables de la comisión de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación de este Código de Ética y Conducta, se seguirá el procedimiento establecido para la presentación de comentarios, sugerencias y denuncias; y se informará al superior jerárquico inmediato.
- La identidad de la persona que comunique una actuación anómala tendrá la consideración de información confidencial. Productos del Aire se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los colaboradores que hubieran comunicado una actuación anómala.
- Cuando se determine a través del Comité de Ética, que un profesional de Productos del Aire ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el presente Código, se aplicarán medidas disciplinarias necesarias.

3. INVESTIGACIONES Y PENALIDADES

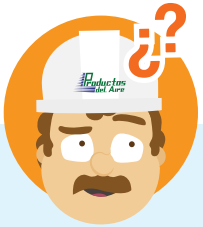
- La empresa tomará muy seriamente las denuncias recibidas y realizará investigaciones de manera confidencial que determinarán si se ha violado el Código de Ética o la ley.
- Las personas que hagan una acusación o denuncia falsa de manera consciente e intencional serán sancionadas.
- Si participa en una investigación relacionada con alguna denuncia o falta al Código, coopere y responda las preguntas con honestidad e integridad.
- Un colaborador que haya participado en una investigación no será blanco de represalias que perjudiquen su empleo, provoquen su suspensión, sea víctima de amenazas, acoso o discriminación. Si Ud. considera que ha sido objeto de represalias por haber denunciado un acto deshonesto, plantee su queja por los canales establecidos.
- El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones que van desde una llamada de atención verbal o escrita hasta la terminación de la relación laboral, sanciones civiles o penales, según las faltas que se cometan.
- El cumplimiento de este Código, previamente acordado, es obligatorio para proveedores y contratistas, y las faltas están sujetas a sanciones o incluso a ser la causa para terminar las operaciones contractuales.

4. ¿CÓMO DENUNCIAR Y REPORTAR UNA FALTA?

La integridad, entendida como una conducta ética y honesta, es un valor FUNDAMENTAL para Productos del Aire. Las infracciones éticas no serán toleradas.

Revise el Código y todas las políticas corporativas de la empresa. Haga uso de su buen criterio y evite dar la impresión de una conducta inadecuada. Es posible que en algún momento se vea enfrentado a una situación que no esté detallada en este Código.

Si en algún momento tiene dudas sobre un tipo de conducta, hágase las siguientes preguntas:



¿Qué dice el Código de Ética y Conducta al respecto?

¿Esto es ético?

¿Esto es legal?

¿Esto daría una mala imagen de mí y de Productos del Aire?

¿Me sentiría bien si alguna persona supiera de mi conducta?



Si la respuesta es “NO” a alguna de estas preguntas, ¡NO LO HAGA!

El hecho de no estar familiarizado con el Código y las Políticas Corporativas NO ES EXCUSA para cometer una infracción.

Cualquier reporte de mala conducta o infracción de ética avóquese a su superior inmediato o al Gerente o Jefe de su área.

Si Usted no se siente cómodo hablando con su jefe, puede denunciar y reportar faltas o incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta, utilizando la “Línea Ética”, a través de los canales presentados a continuación:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

etica@productosdelaire.com

TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES

2421.0400

LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN

211

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de Desarrollo Humano

BUZÓN DE SUGERENCIAS

La denuncia puede ser anónima o con el nombre del colaborador.

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA ***CONFIDENCIAL.***

VI. COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Claudia Flores
Coordinadora de Comunicación y Rse
PRESIDENTE COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Marialis Fernández
Asistente de Gerencia Financiera
SECRETARIA COMITÉ DE ÉTICA

Ing. Carlos Manzo
Gerente de Ventas

Lic. Carlos Mérida
Gerente División Médica

Lic. Sergio Molina
Asesor Gases Especiales y de Aplicaciones

Lic. Juan Pablo Monterroso
Jefe Finanzas y Presupuesto

Inga. Ximena Silva
Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. Silvia Solares
Jefe Desarrollo Humano

La actualización del Código de Ética y Conducta se realizó el 31 de enero de 2021, bajo la administración de Productos del Aire de Guatemala, S.A.

Guatemala, ____de _____ de 2021.

Ingeniero
Martín Minondo
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala S.A.
Presente

Estimado Señor Gerente:

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que he leído e interpretado en su totalidad el contenido del Código de Ética y Conducta, así como la Misión, Visión y Valores de Productos del Aire S.A., por lo que, enterado, expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

_____

Nombre y Firma

c.c. Departamento de Desarrollo Humano

VII. ANEXO

CARTA DE COMPROMISO

Guatemala, ____de _____ de 2021.

Ingeniero
Martín Minondo
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala S.A.
Presente

Estimado Señor Gerente:

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que he leído e interpretado en su totalidad el contenido del Código de Ética y Conducta, así como la Misión, Visión y Valores de Productos del Aire S.A., por lo que, enterado, expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

_____

Nombre y Firma

c.c. Departamento de Desarrollo Humano

CARTA DE VALIDACIÓN CENTRARSE

Guatemala, enero de 2020

Señores
Productos del Aire
Presente

Estimado Señores:

Reciba un cordial saludo del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala -CENTRARSE-.

Desde el año pasado hemos estado un proceso extenso de validación y revisión de las políticas corporativas para lograr integrar la sostenibilidad como parte de la ADN.

Como un ente externo a PDA consideramos valioso que este proceso se realizó 2019-2020 de validación de políticas se realice como mínimo cada dos años a todas las políticas y a las estratégicas anualmente. Tomando en cuenta habrá algunas de estas, deberán actualizar por normativas internacionales o auditorias que vayan surgiendo que sean pertinentes la organización.

Centrarse se siente sumamente orgulloso de nuestro socio Productos del Aire por habernos abierto las puertas y la confianza para realizar la revisión y validación de sus políticas corporativas. Los incentivamos para sigan integrando la sostenibilidad como parte la ADN empresarial de la empresa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho el espacio para reiterar mi consideración y estima.

Atentamente,

Juan Pablo Morataya
Gerente General
CentraRSE

CENTRO PARA LA ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN GUATEMALA
Diagonal 6, 10-65 Zona 10. Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1 Nivel 5. Oficina502
Tel. (502) 22 68 37 00 / www.centrarse.org / centrarse@centrarse.org

CARTA DE REVISIÓN

OXÍGENO, ACETILENO
NITRÓGENO, HIDRÓGENO
ARGÓN, GAS CARBÓNICO
ÓXIDO NITROSO, HELIO
ETILENO, MEZCLAS
GASES ANALÍTICOS
LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS

Productos del Aire

SOLDADORAS, ELECTRÓDOS
SEGURIDAD INDUSTRIAL
EQUIPO MÉDICO PARA
TERAPIA RESPIRATORIA
INSTALACIONES
EXTINGUIDORES
HERRAMIENTA ELÉCTRICA
VENTAS POR CATÁLOGO

Guatemala, 8 de diciembre de 2020.

Ingeniero **Martín Minondo**
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala, S. A.

Estimado Ingeniero Minondo:

Cumpliendo con la misión designada por su persona para integrar el Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala, S. A., nos es grato comunicarle que este año hemos llevado a cabo un proceso detallado de revisión y validación del **Código de Ética y Conducta y de las Políticas Corporativas** de la empresa, documentos que presentamos a su consideración en esta comunicación.

Como siguientes pasos asumimos el compromiso de apoyar las acciones para su difusión e implementación adecuada, a fin de que los principios y valores corporativos sean cumplidos por todos los colaboradores de Productos del Aire, en aras de garantizar de esta manera una relación **ética, confiable, responsable y transparente** con todos nuestros públicos internos y externos.

Agradecemos la confianza puesta en nosotros para llevar a cabo tan encomiable tarea y aprovechamos la oportunidad para manifestarle nuestras muestras de respeto y estima.

Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala

Lcda. Marialis Fernández,
Asistente de Gerencia Financiera
Secretaria Comité de Ética

Lcda. Claudia Flores M.,
Coordinadora de Comunicación y RSE
Presidente de Comité de Ética

Ing. Carlos Manzo,
Gerente de Ventas

Lic. Carlos Mérida,
Gerente División Médica

Lic. Sergio Molina,
Asesor Gases Especiales y de Aplicaciones

Lic. Juan Pablo Monterroso,
Jefe Finanzas y Presupuesto

Inga. Ximena Silva,
Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. Silvia Soares,
Jefe Desarrollo Humano

SGS ANAB ACCREDITED
EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015
Certificado: CH 12/1178

Productos del Aire de Guatemala, S.A. 41 calle 6-27 zona 8, 01008 Guatemala, C.A. PBX: (502) 2421-0400 FAX: (502) 2440-9666

¡Esperamos de todos un firme compromiso!

Productos del Aire

www.productosdelaire.com